

16.

Facatativá, 2025-08-22

(AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA)

En vista de la solicitud presentada por el área técnica en el cual se indica que, solicitan retrotraer el proceso con el ánimo de emitir concepto técnico definitivo final y a su vez acatar las observaciones presentadas dentro de los términos del cronograma, en dicha solicitud se indica expresamente lo siguiente:

“Esta solicitud tiene como objetivo dar respuesta adecuada a las observaciones presentadas por el oferente, permitiendo retrotraer el proceso para emitir el concepto técnico y económico definitivo final, y a su vez, poder acatar dichas observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma. Considero que esta extensión permitirá proporcionar una respuesta clara y oportuna a los oferentes, garantizando el cumplimiento del principio de transparencia, el principio de confianza legítima, así como lo establecido en el manual interno de contratación de la Universidad de Cundinamarca y las demás normas pertinentes. De este modo, se asegura la asignación de un plazo adecuado, similar al inicialmente previsto.”

Así las cosas y de acuerdo con lo señalado, es inevitable que para lograr los objetivos a la luz de las diferentes fuentes normativas de la contratación se requiere emitir un nuevo cronograma con forme a lo aquí expresado.

Es por lo anterior y en congruencia con las diferentes fuentes de derechos en el área contractual como son; el principio al debido proceso, el principio a la contradicción, el principio a la transparencia, el principio de confianza legítima, el manual interno de la contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que conforman dicha pertinencia y utilidad que, se decide brindar un término adecuado igual al brindado inicialmente con el ánimo de que se proceda a realizar los actos sustanciales y formales del proceso de selección entendiendo los elementos facticos antes mencionados.

Así mismo, es de señalar que, atendiendo la inexistencia de nuevos documentos aportados para realizar observaciones, no se brindara acceso a la información ya que la misma información en su integridad le otorgada a los oferentes en su respectivo momento procesal.

Por otro lado, se indica que los oferentes únicamente podrán presentar observaciones y/o subsanaciones frente a los ítems que sean modificados o reemplazados, para lo demás no se tendrán en cuenta nuevas observaciones o subsanaciones que no correspondan a dichas modificaciones en el concepto técnico y económico definitivo final.

Es por ello que la Universidad de Cundinamarca se abstiene de emitir resultado de subsanabilidad y por el contrario, procede a realizar ampliación de cronograma con el ánimo de que se surta el trámite procesal y conceder a los oferentes el derecho a la réplica, entre otras cuestiones tendientes a dar garantías sustanciales y procesales, así:

|             |                                                                                                                                            |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. PROCESO | FA-CD-021-2                                                                                                                                |
| OBJETO      | Contratar el suministro de elementos y equipos de Aseo y cafetería para la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá vigencia 2025. |

| ACTIVIDAD                                                          | FECHA Y HORA                                                                                                                                                                                                                   | MEDIO                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación concepto técnico y económico definitivo                | 22 de agosto de 2025                                                                                                                                                                                                           | A través de la página web de la universidad.                                                                                                                                                                                              |
| Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades | Únicamente el 27 de agosto de 2025 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.<br><br>NOTA ACLARATORIA: únicamente podrán presentar observaciones y/o subsanaciones frente a los NUEVOS ítems que sean modificados o reemplazados | A través del correo electrónico <a href="mailto:comprasfacatativa@ucundinamarca.edu.co">comprasfacatativa@ucundinamarca.edu.co</a><br>Asunto: OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES FA-CD-021-2.<br>(Ver notas 1, 2 y 3) |

**Nota 1.** El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.

|                                                                                  |                                        |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO                  | CÓDIGO: ABSr143      |
|                                                                                  | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS     | VERSIÓN: 5           |
|                                                                                  | CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | VIGENCIA: 2025-05-23 |
|                                                                                  |                                        | PAGINA: 2 de 2       |

**Nota 2.** Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde el correo electrónico registrado o registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. Así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.

**Nota 3.** La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma. Por favor abstenerse de enviar dichos documentos y/u observaciones, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.

**Nota 4.** No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.

Elaboró: Cristhian Casquete  
Oficina de Compras

32.1-46